UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA -POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué, 02 de diciembre de 2022

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA REQUIERE CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicios de limpieza de edificios
76101501	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	servicio de higienización de lavabos
76101502	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	limpieza de baños
76101503	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	servicios de desinfección o desodorizarían

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será la suma de noventa y nueve millones novecientos treinta mil novecientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($99.930.948,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-05-03	16	UPRES TOLIMA	SERVICIOS DE ASEO	Cinco (5) meses y Seis (6) días	VA: 8.968.162,00 VF: 90.962.786,00	99.930.948,00
TOTAL							99.930.948,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan Anual de Adquisiciones N° 313 de fecha – 02/12/2022 - Recurso 16 – por valor de ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos M/CTE ($8.968.162,00).

No.	Fecha	NO. PAA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/12/2022	313	UPRES TOLIMA	16	SERVICIOS DE ASEO	14	VA: 8.968.162,00	8.968.162,00
					Total			8.968.162,00

Así mismo, para la vigencia futura mediante comunicado oficial No. GS-2022-066192 DISAN de fecha 15 de octubre de 2022.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento de Tolima.

La convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes.

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MiPymes que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la fecha de cierre del proceso de contratación, acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar los servicios de Salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento de Tolima y el Distrito de Policía N° 4 de Caldas, este último teniendo en cuenta la cercanía y capacidad de respuesta que existe entre la ciudad de Ibagué y los municipios de Norcasia, Samaná, la Victoria y la Dorada Caldas, incluyendo además los diferentes corregimientos y caseríos existentes dentro de mencionado distrito.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional, es de "(...) *contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", es por ello, la importancia en la atención en salud con calidad a la que tiene derecho cada afiliado del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios.

Así mismo, el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN.

El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Tolima, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios; es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del SSPN, debe prestarse bajo las características de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006.

Por tal motivo, la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los Establecimientos de Sanidad Policial Ambulatorios de Baja Complejidad (ESPRI) ubicados en la Escuela de Policía Gabriel González en el municipio de Espinal, Centro de Operaciones Policiales CENOP del municipio de San Luis, en la Escuela de Aviación del municipio de Mariquita, picaleña y el municipio de la Dorada - Caldas, los cuales cuentan con establecimientos de salud baja complejidad, deben dentro de sus procesos asistenciales y administrativos de contar procedimientos claros de lavado, limpieza y desinfección además del manejo y recolección de residuos peligrosos en cumplimiento con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial así como también, lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

La prestación del servicio de aseo en las áreas administrativas y asistenciales de los Establecimientos de Sanidad Policial, se hace necesaria toda vez que se deben brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas para permitan la calidad de vida de sus ocupantes, entiéndase entre estos (personal administrativo, personal asistencial usuarios y particulares), motivo suficiente para que se realicen actividades tales como el barrido, trapeado y encerado teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en las áreas que así lo ameriten.

Dentro de los elementos mínimos con que se debe disponer para el aseo de cada ESPRI se debe contar con: traperos, mopa para barrido áreas comunes, escobas, cepillo limpia telaraña, bayetillas, toallas, esponja para lavado baños y utensilios, papel lija, recogedores, carro estrujador, carro transportador elementos de aseo, recipientes para re envase de productos todos con sus respectivos rótulos (no se permite frascos reutilizados de productos alimenticios), elementos de protección personal para los funcionarios (gorro, delantal plástico, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo, botas antideslizantes, gafas o careta de protección).

La ausencia de procedimientos claros y estrictos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de microorganismos como esporas, bacterias, virus, hongos, parásitos y demás que pueden desencadenar una enfermedad intrahospitalaria o nosocomial, es por esto que el servicio de aseo debe prestarse en condiciones especiales en las áreas médicas y hospitalarias cumpliendo con un manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de cumplir las normas ambientales y sanitarias y así prevenir los riesgos a la salud de sus ocupantes tal como lo establece el PGIRH.

En vista que la entidad no dispone de personal de planta para garantizar la prestación del servicio de aseo, se requiere contratar dichos servicios con empresas especializadas en la materia, toda vez que se requiere de personal con experiencia e idoneidad en el manejo, recolección y conservación de residuos que se deriven de las atenciones médicas, sumado a contar con el suministro de elementos y equipos óptimos que garanticen la conservación de los inmuebles y el bienestar de funcionarios y visitantes.

Así mismo y con el fin de cumplir con los estándares de calidad, la Unidad prestadora de salud debe velar por mantener en perfecto estado de higiene, desinfección, aseo y limpieza en las diferentes dependencias, el desempeño de las labores a cargo del personal administrativo, de la salud y la atención del público que acude a ella.

Este Servicio se requiere a partir de la terminación del que actualmente se encuentre en ejecución con lo que se determina teniendo en cuenta que se busca evitar posibles traumatismos y que se debe velar por la continuidad del mismo. De igual manera se certifica que la Unidad prestadora de salud, no cuenta con personal, equipos, ni con los insumos necesarios para la prestación de esta clase de servicio por lo que se hace necesaria su contratación.

Por lo anterior, para satisfacer las necesidades descritas, es indispensable contratar el servicio de aseo con el fin de mantener en óptimas condiciones de desinfección e higiene las instalaciones físicas y muebles de las sedes donde están ubicados los centros de atención medica de la unidad prestadora de salud Tolima, metropolitana de Ibagué lo cual se debe prestar con eficiencia, eficacia y calidad considerando que existen entidades debidamente constituidas que estén en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos por esta unidad.

Por tal razón se requiere en los sitios y cantidades de operarias (os) que a continuación se relaciona:

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	ÁREA (M²)
1	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Tolima	Carreara 4ª No. 14-52 Ibagué	2.676
2	Medicina laboral Picaleña	Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña	105
3	(ESPRI) Escuela Gabriel González	Calle 6ª carrera 13 Espinal	96
4	(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Vía Ibagué-Espinal - sector banderas municipio San Luis.	840
5	(ESPRI) la Dorada – Caldas	Municipio de la Dorada Caldas	96
6	ESPRI) ESAVI	Escuela de aviación Mariquita	225

ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima y Medicina laboral Picaleña.	Lunes a sábado	6AM a 7PM	6	1 operario de 7am a 2pm
(ESPRI) Escuela Gabriel González	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0

(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0
ESPRI) ESAVI	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0

Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá tener conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, actividades de limpieza y desinfección. Deberá demostrar por medio de certificados que el funcionario que realice mencionada actividad tiene la idoneidad para desarrollar estas tareas siempre que sean necesarias, caso contrario realizará las actividades de aseo y mantenimiento como los demás operarios.

El personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

Para las instalaciones del ESPRI Ibagué y medicina laboral picaleña, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM. Para el caso del servicio de Picaleña, con el supervisor del contrato, se coordinará la periodicidad con la que será realizado el aseo.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha existe el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 vigente hasta el mes de junio de 2022 que tiene por objeto:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Por lo anterior, esta entidad una vez revisado el contenido del acuerdo marco de precios para el servicios de aseo el cual se encuentra vigente, verificando cada una de las modificaciones (modificación 1 "acuerdo de entendimiento", modificación 2 "prórroga acuerdo" realizadas al acuerdo, se evidencia que es pertinente, adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, teniendo en cuenta las características del servicio que se requiere satisfacer como quiera que no se evidenció dentro de las condiciones técnicas del acuerdo marco de precios, personal capacitado y certificado para el aseo de instalaciones en las cuales se brinda la atención en salud, teniendo en cuenta el tipo de servicio y el manejo de residuos hospitalarios generados por la atención de usuarios.

El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el prestador será una empresa especializada en materia de servicios se aseo, limpieza y desinfección en áreas comunes y de riesgos para servicios asistenciales.

La prestación del servicio de aseo y desinfección está enfocado en brindar las condiciones de salubridad básicas al personal funcionario, usuarios y visitantes en general, quienes frecuentan las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Tolima quien lo conforman los establecimientos de baja complejidad Mariquita, Espinal, San Luis y Dorada como además quienes asisten a procesos medico laborales en las instalaciones del comando de departamento en las instalaciones de sanidad, de igual forma el servicio de cafetería al

personal administrativo y asistencial, razón por la cual, al brindar las condiciones y las herramientas para la prestación del servicio en forma asertiva.

El servicio requiere ser contratado para el mes de diciembre de 2022

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20024-19 13/03/2019	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman el área de Sanidad Tolima y la regional de Incorporación Nro. 2 que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	PN METIB ARSAN SA SI 003 2019	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20202-19 01/11/2019	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman el Área de Sanidad Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	PN METIB ARSAN SA SI 003 2019	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20120-20 22/07/2020	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	PN METIB UPRES MIC 014 2020	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20193-20 16/10/2020	*la prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	PN METIB UPRES MIC 039 2020	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO	87-7-20019-21 30/03/2021	*la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora*	PN METIB UPRES MIC 002 2021	oportunidad y continuidad del servicio	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ		*de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad*		con fácil acceso	objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20166-21 30/09/2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION, MAQUINARIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD.	PN METIB UPRES SA SI 003 2021	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20064-22 17/06/2022	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD"	PN METIB UPRES MIC 004 2022,	En ejecución	A la fecha no se ha presentado dificultades en la ejecución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y, que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de oferente en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contempladas en el anexo número 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas.

3.2 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Garantizar por escrito que los componentes de los equipos cumplen con los estándares *mínimos* de calidad aplicables para este tipo de elementos, igualmente no debe encontrarse reportado en el **RUIA**.

CRITERIOS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El oferente debe garantizar que los suministros a adquirir no contienen ningún componente que posea las siguientes clasificaciones:

Contacto con ácidos libres de gases tóxicos
Posibles efectos cancerígenos
Que puedan causar alteraciones genéticas hereditarias
Que puedan causar cáncer por inhalación
Que puedan causar efectos irreversibles
Peligrosos para la capa de ozono
Que puedan perjudicar la fertilidad
Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
Que puedan resultar nocivos para el lactante

NOTA 3: En ningun caso se permitira el uso de sustancias quimicas con componente organicos persistentes (COPS) como son aldrin, clordano, DDT, dieldrin, eldrin, heptacloro, mirex, toxafeno, hexaclorobenceno, bifenidos, policlorados PCB´S, dioxinas, furanos.

El oferente debe utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones e inodoros.

Debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones posean rotulo de identificación y hojas de bioseguridad en el cual se describa como mínimo:

Identidad del producto
Información sobre componentes
Identificación de peligros
Primeros auxilios
Inflamabilidad y exposición
Medidas en caso de derrames o escapes
Manipulación y almacenamiento
Control de exposición/ protección personal
Propiedades físicas y químicas
Estabilidad y reactividad
Información toxicológica
Información ecológica
Consideraciones reactivas a la eliminación
Información relativa al transporte
Esta información debe estar disponible de manera permanente junto con los productos, así como en el sitio de almacenamiento de los mismos con el ánimo de atender cualquier situación reactiva o evento adverso.

3.1.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.

- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Policía Metropolitana de Ibagué, Unidad Prestadora de Salud Tolima, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

De igual manera debe diligenciar el formulario de experiencia exigido por la Policía Metropolitana de Ibagué.

3.3 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe garantizar mediante documento dirigido al comandante de la Policía metropolitana de Ibagué, que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que se requieran para la óptima prestación del servicio.

La persona natural o jurídica deberá tener como mínimo la siguiente maquinaria en existencia para la prestación del servicio de aseo para la Unidad prestadora de salud Tolima:

CLASE DE MAQUINA	ESPRI IBAGUE	ESPRI CENOP	ESPRI DORADA	ESPRI MARIQUITA	ESPRI ESPINAL
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0
Aspiradora	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0
Radios de comunicación	7	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	3	1	1	1	1

Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1
Balde de 5 litros	2	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	3	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	3	3	2	2
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.	1	1	1	1	1
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, taladro, probador eléctrico)	1 KIT	0	0	0	0
Rastrillo de jardinería plástico	1	0	0	0	0
Tijeras grandes de jardinería	1	0	0	0	0
Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0
Kit anti derrames para áreas asistenciales y laboratorio	5	2	1	1	1

Las pesas o balanzas para cada ESPRI, son para realizar el pesaje de residuos en cada uno de los Establecimientos de Sanidad la entidad oferente será responsable de la calibración y mantenimiento de estos equipos.

Los elementos tales como brilladora tipo industrial, aspiradora e hidro lavadora deben ser utilizados para las diferentes jornadas o brigadas que se realicen en los diferentes ESPRI para lo cual se debe coordinar junto con el supervisor del contrato el respectivo cronograma teniendo en cuenta los servicios que se prestan.

Suministrará los dispensadores para: jabón líquido y alcohol Glicerinado, papel higiénico industrial y toallas de papel desechables, de igual forma suministrará el jabón líquido para manos, papel higiénico industrial, toallas de papel, para cada una de las áreas donde se requiera lavado de manos, y en especial para todos los consultorios, baños, área de laboratorio clínico, odontología y sala de procedimientos menores en todos los Establecimientos según su frecuencia de uso.

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ADJUNTADOS A LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

a. **Protocolos de aseo y desinfección** de las áreas de alto, mediano, bajo riesgo cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección social y secretaría de salud departamental. este protocolo deberá contener las fichas de manejo de los productos a utilizar de igual forma la concentración de los mismos y las tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

b. **Protocolos de Mantenimiento de pisos y áreas comunes**. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo de los productos a utilizar de igual forma la concentración de los mismos y las tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

c. Tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

d. Certificación del cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 1111/2017.

e. Protocolo de manejo de la Accidentalidad.

f. Plan de Contingencia para el servicio prestado.

g. Certificación por escrito del cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Unidad prestadora de salud Tolima, de acuerdo a lo definido en el Decreto 2676 de 2000 y en la Resolución 1164 de 2002.

h. Protocolo FUMIGACION (Eliminación y control de Insectos, roedores etc.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** especificaciones técnicas mínimas como CUMPLE o NO CUMPLE en el ITEM 14.

REQUISITOS DEL PERSONAL

Deberá presentar el plan de capacitación 2022 con sus respectivos soportes, (actas firmadas por los operarios ofertados) en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

NOTA: El oferente deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.

- Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales.

- La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación al régimen de [illegible] dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato del personal ofertado dentro del proceso.

- Los (as) operarios(as) deberán utilizar permanentemente, los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la empresa como: mascarillas o tapabocas, uniforme de tela anti-fluido, delantal desechable, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante y gorro.

Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

BIOLOGICO	DOSIS
HEPATITIS A	1
HEPATITIS B	3
INFLUENZA	1
TD Tétanos Difteria (Adultos)	3
SARS-COV2	ESQUEMA COMPLETO

En caso de que el personal ofertado no se encuentre contratado, debe anexar acreditación en la cual se compromete a presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación.

La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolita de Ibagué, firmado por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios.

Debe contar dentro del personal ofertado, con mínimo dos (2) operarios debidamente acreditados en manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos según se requiera.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

La prestación del servicio de Aseo a contratar incluye los siguientes procedimientos a realizar:

Este aspecto se verificará en el **Anexo** OFERTA TÉCNICA SERVICIO DE ASEO como CUMPLE o NO CUMPLE y harán parte de las obligaciones del oferente en el contrato que se celebre.

TIEMPO Y OPERARIOS REQUERIDOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de aseo deben ser prestados en un horario en donde no se afecte la prestación normal de los servicios de salud en cada una de las áreas del Establecimientos de Sanidad Policial y la recolección de residuos sea de acuerdo a lo definido en la Ruta Sanitaria. La prestación del servicio además de garantizar la limpieza y desinfección de todas las áreas, debe garantizar la recolección de los residuos al final de la jornada.

EL OFERENTE garantiza que dispone para la prestación del servicio con el siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:

ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima y Medicina laboral Picaleña.	Lunes a sábado	6am A 7pm	6	1 operario de 7am a 2pm
(ESPRI) Escuela Gabriel González	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0
ESPRI) ESAVI	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0

ALLEGAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS, BALANZAS, SEÑALIZACIÓN Y BOLSAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor descuento realizado**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la Policía Metropolitana de Ibagué en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima y Medicina laboral Picaleña.	Lunes a sábado	6AM A 7PM	6	1 operario de 7am a 2pm

(ESPRI) Escuela Gabriel González	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0
ESPRI) ESAVI	Lunes a sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM	1	0

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas minimas como CUMPLE o NO CUMPLE

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará por tracto sucesivo considerando lo siguiente:

a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención y/o solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del proceso.

b) El servicio se prestará en los diferentes ESPRI de forma permanente teniendo en cuenta los horarios y operarios establecidos para cada uno.

c) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

d) informará al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes.

e) Establecer contacto directo con el supervisor del contrato con el fin de llevar el control mensual del servicio prestado.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses y seis (6) días, a partir de la aprobación de la garantía única.

6.4 FORMA DE PAGO

Se pagará al **OFERENTE** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la UPRES Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los

miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El oferente debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no [illegible] el caso de que el OFERENTE no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL OFERENTE HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio (por usuario).

- Autorización original emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente.
- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de <validación. en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico detol.upres-ccu@policia.gov.co en el caso de Tolima con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

NOMBRE	ENTIDAD	CC	TELEFONO RIPS	CARGO	CONTRATO	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la Policía Metropolitana de Ibagué, con NIT: 900.486.439-1

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre - radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la Unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de la unidad (UPRES TOLIMA), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Articulo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de las UPRES TOLIMA, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, como [illegible] relaciona así:

RAZON SOCIAL: Policía Metropolitana de Ibagué
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-049**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de**

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envio automático por parte del proveedor u oferente desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor

El oferente o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia y verificar la factura para que sea rechazada o aprobada, una vez llegada la factura por parte del supervisor de recibido o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario oferente, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al OFERENTE de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los oferente s prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando

físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019

- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF Nación).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

6.5 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Están descritos en el anexo N° 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6.6 COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Están descritos en el anexo N° 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6.7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **Total** a aquel oferente que una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos) ofrezca el mayor descuento.

La adjudicación del proceso se realizará teniendo en cuenta el plazo de ejecución y el precio que resulte de la realización de la subasta, será el resultado de aplicarle el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, al precio estimado establecido dentro del estudio, dicho valor se ajustará a la unidad de peso más cercana.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

6.8 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de los contratos que llegare a celebrarse, quedará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien haga sus veces o quien con posteridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional,* instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II dentro de los términos legales establecidos.

Como apoyo al supervisor del contrato, los responsables de SST y gestión ambiental de la UPRES - TOLIMA, verificarán la correcta ejecución del contrato así como el adecuado uso de los elementos de aseo pactados; rendirán un informe sobre recomendaciones o actividades de mejora continúa.

Los elementos de aseo deben ser de las marcas ofertadas y no productos embazados lo cual se deberá informar ante la posible eventualidad al supervisor para tomar las medidas pertinentes.

6.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Considerando que el servicio a contratar es prestación de servicios de salud, es necesario con el fin de reducir la posibilidad de incumplimiento y asegurar la calidad contratada en el aspecto que a ello respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este tipo de servicios, existe un número considerable de entidades que se dedican a atender no solo las necesidades de los establecimientos en salud sino de la totalidad de entidades públicas y privadas que dentro de su objeto social y la naturaleza de su actividad no tienen relación directa con el servicio de aseo. De ahí que existe un número considerable de empresas dedicadas a la prestación de los servicios de aseo en edificaciones, conjuntos residenciales, empresas privadas, entidades gubernamentales etc.

Para el caso en particular, se requiere que los servicios sean prestados por personal debidamente acreditado y capacitado en el manejo de residuos y desechos hospitalarios teniendo en cuenta el alto riesgo de contaminación que manejan los establecimientos de salud y partiendo del hecho de la alta contaminación que pueden llegar a manejar.

Históricamente se han adquirido los servicios bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa resultando adjudicatario la entidad SERVITODO la cual tiene sede en la ciudad de Ibagué.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro de este mercado existe pluralidad de entidades que ofrecen el servicio de aseo y que se encuentran debidamente constituidas dentro de la ciudad de Ibagué con la capacidad de garantizar

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** existe gran variedad de empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios entre las cuales se cuenta las siguientes:

Aseo Total 5

Servicios de limpieza
Más de 3 años de actividad · Edificio piedra pintada plaza Cra. 6 #44 - 97 Local 3 · 317 6489488
Abierto · Cierra a las 21:00

aseo Hogar - Business & Investments S.A.S.

Servicio de conserjería
Más de 3 años de actividad · Calle 26 #No. 5-45 · 316 3796075
Abierto · Cierra a las 06:00 del jue
Servicios en el lugar·Citas en línea

ASEO O2

5.0(1) · Servicios de limpieza
Cra. 4 Bis #75-23 · 315 6168127
Abierto · Cierra a las 18:00
Servicios en el lugar

QUÍMICOS SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Cl 24 1-39 San Pedro Alejandrino Colombia, Ibagué

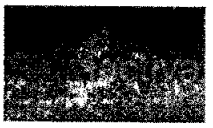
A DECORAR Y LIMPIAR

Cl 79 A Cr2 C-44 Colombia, Ibagué

CASALIMPIA S.A.

Cr5 Ta 25-40 P-3 Colombia, Ibagué

Limpieza, desinfección y mantenimiento



Cr5 28-85 Colombia, Ibagué

Cel: (57) 3006926168

www.serviactiva.com.co
FRANCOL LTDA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: dentro de las entidades que cotizaron el servicio se encuentran las siguientes:

- **SERVITODO S.A.S**
- **M&V INVERSIONES. S.A.S**
- **AREA BIENES & SERVICIOS**

PRECIOS DE MERCADO: Para este tipo de servicios, los cuales son brindados especialmente por prestadores privados no existe regulación determinada lo cual puede variar según el tipo de prestador como también la forma de contratación la cantidad de operarios y la cantidad e insumos conforme al tipo de edificación o dimensiones que requieren el servicio de aseo.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de servicios se han contratado en la ciudad de Ibagué de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de servicios, entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, están a cargo de la entidad oferente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: como otra alternativa seria contar con personal de planta para que garantice este tipo de servicios.

VALORACION DE BENEFICIOS:

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.

- Garantizar la prestación de servicios, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.
- Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicio, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la unidad para la prestación de los servicios de salud.
- Permitir condiciones mínimas de salubridad al personal asistencial, administrativo y a los usuarios que ingresan a las instalaciones.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Estas se encuentran descritas y relacionadas dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente debe asumir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos como es también que se le asigna la responsabilidad con la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente requiera para el cumplimiento del objeto contractual, como también todos aquellos aspectos de los cuales requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS

Por tratarse de una prestación de servicios de salud, es claro que estos son del orden nacional y su disponibilidad corresponde a la capacidad instalada de las IPS y del número de profesionales que se dispongan para este tipo de servicio.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación a realizar se hará en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO: Se pagará al **OFERENTE** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la UPRES Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de los [illegible] la Ley 1607 de 2012 y demás normatividad vigente.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE SAMYL	contratar la prestación del servicio de aseo hospitalario de acuerdo con los requerimientos y programaciones que realice el hospital regional de Moniquirá e.s.e	259-2022	CPS 2022- SERV ASEO Y DESINFECCION	47.700.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS	prestación de servicios de limpieza, aseo, lavandería y desinfección en la ese. hospital san Antonio de soata y de las unidades básicas de atención de chita, san mateo, Sativanorte, Covarachia y BOAVI	No indica	CPS259-2022	32.378.740,00

No se tendrá en cuenta el contrato de consulta de SECOP, teniendo en cuenta que el contrato no discrimina valores ni relaciona destinos como es el caso del presente estudio previo que es con cobertura en cada uno de los ESPRI que conforman la UPRES – TOLIMA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATADO
1	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20024-19 13/03/2019	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman el área de Sanidad Tolima y la regional de Incorporación Nro. 2 que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	tarifas propias, mensualidad por operario	$165.971.365,00
2	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20202-19 01/11/2019	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman el Área de Sanidad Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	tarifas propias, mensualidad por operario	$ 154.050.689,00
3	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20120-20 22/07/2020	*La prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de*	tarifas propias, mensualidad por operario	92.380.000,00
4	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20193-20 16/10/2020	*diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad*	tarifas propias, mensualidad por operario	$62.699.967,00
5	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20019-21 30/03/2021	*la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad*	tarifas propias, mensualidad por operario	$98.248.780,48
6	SERVITODO	87-7-20166-21 30/09/2021	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección,		$ 118.364.011,00

	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ		maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.	tarifas propias, mensualidad por operario	
7	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20064-22 17/06/2022	La prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.	tarifas propias, mensualidad por operario	$ 109.061.500,00

ÍTEM	DESCRIPCION	CONTRATO AÑO 2019 A 87-7-20024-19	CONTRATO 2019 B 87-7-20202-19	CONTRATO 2020 A 87-7-20120-20	CONTRATO 2020 B 87-7-20193-20	CONTRATO 2021 A 87-7-20019-21	CONTRATO 2021 B 87-7-20166-21	CONTRATO 2022 A 87-7-20064-22	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafeteria	Con once (11) operarios 20.268.150	Con diez (10) operarios 18.710.610	Con diez (10) operarios 18.600.000	Con diez (10) operarios 18.999.990	Con diez (10) operarios 18.660.000	Con diez (10) operarios 17.338.020,00	Con diez (10) operarios $ 18.485.000,00	Con diez (10) operarios 18.485.000,00

No se proyectan los valores históricos teniendo de presente que se cuenta con un contrato vigente el cual se toma como histórico proyectado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verificó en la tienda virtual del estado colombiano y existe acuerdo marco de precios para los servicios de aseo pero no incluye establecimientos donde se prestan servicios de salud por lo cual no aplica para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 SERVITODO	COTIZACION 2 M&V INVERSIONES	COTIZACION 3 AREA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafeteria MES	Con diez (11) operarios $19.950.000,00	Con diez (11) operarios $23.000.000,00	Con diez (11) operarios $55.191.989,00	Con diez (11) operarios $19.950.000,00

Para efectos de tomar el precio del mercado, se tomó el menor valor cotizado, toda vez que resulta favorable para la entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	TARIFA DEL VALOR ESTIMADO
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería mensual con 10 operarios	NO APLICA	NO APLICA	18.485.000,00	$19.950.000,00	$19.217.500,00 Valor por 14 días vigencia 2022 **($ 8.968.162,00)**

Se tuvo en cuenta el promedio entre el precio histórico y el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-05-03	16	UPRES TOLIMA	SERVICIOS DE ASEO	Cinco (5) meses y seis (6) días	VA: 8.968.162,00 VF: 90.962.786,00	99.930.948,00
TOTAL							99.930.948,00

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

Aplica **Anexos**

X Certificación de la necesidad

X Especificaciones técnicas mínimas

☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)

X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

☐ Ficha técnica

X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)

X Obligaciones del oferente (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

X Factores de verificación y ponderación.

X Apoyo a la industria nacional

☐ Indicación de trato nacional

X Experiencia del proponente

☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal

☐ Clasificación proponente extranjero

X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

X Compromiso anticorrupción (obligatorio)

X Capacidad financiera

☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

X Certificación de la capacidad técnica

X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

En mí calidad de **RESPONSABLE LOGISTICO DE LA UPRES TOLIMA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora en Salud Tolima, en el momento se cuenta con un contrato vigente pero se requiere un nuevo proceso para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería dentro de la presente vigencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.

Firma,

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima y Medicina laboral Picaleña.</td><td>Lunes a sábado</td><td>6am A 7pm</td><td>6</td><td>1 operario de 7am a 2pm</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Escuela Gabriel González</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2P A 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) la Dorada – Caldas</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) ESAVI Ubicado en San Sebastián de Mariquita (dentro de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial)</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
Para las instalaciones del ESPRI IBAGUE y medicina laboral picaleña, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia laboral y sin que suponga horarios extendidos superiores a 8 horas diarias para cada uno de estos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>FICHA TECNICA DE EQUIPOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, lo anterior a fin de que el jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima verifique y apruebe los equipos y así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos.

NOTA: El oferente será responsable por los daños y/o mantenimiento de sus maquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:

CLASE DE MAQUINA	ESPRI IBAGUE	ESPRI CENOP	ESPRI DORADA	ESPRI MARIQUITA	ESPRI ESPINAL
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0
Aspiradora	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0
Radios de comunicación	7	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	3	1	1	1	1
Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1
Balde de 5 litros	2	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	3	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	3	3	2	2
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.	1	1	1	1	1
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, taladro, probador eléctrico)	1 KIT	0	0	0	0
Rastrillo de jardinería	1	0	0	0	0
Tijeras grandes de jardinería	1	0	0	0	0
Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0
Kit anti derrames para áreas asistenciales y laboratorio	5	2	1	1	1

PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima durante la ejecución del contrato.

	Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo deberán realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de estos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores – tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta de la empresa de aseo quien realiza esta actividad. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, deberá contar con un stock, lo anterior con el fin de no afectar el servicio, evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.		
5	**DOTACIÒN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL** El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas, servicios que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas, las cuales deben ser suministradas por el oferente de aseo permanentemente. Igualmente suministrara dispensadores de jabón líquido para cada uno de los servicios que requiera el lavado de manos y en especial para todos los consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, sala ERA y EDA, vacunación, PyM, terapia física, etc., según frecuencia de uso.		

ESPRI IBAGUÈ ESTIMADO	No LAVAMANOS
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2
LABORATORIO CLINICO	3
VACUNACION	1
[illegible]	[illegible]
CONSULTORIOS	20
AREA ESTERILIZACION	1
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	17
MEDICINA LABORAL	
SALA JUNTAS	1
CONSULTORIOS	3
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	6
ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2

		CONSULTORIOS	4	
		BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	4	
		ESPRI CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES		
		CONSULTORIOS MEDICO	3	
		ODONTOLOGIA	2	
		SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	2	
		AREA ESTERILIZACION	1	
		SALA ERA	2	
		SALA EDA	2	
		VACUNACION	1	
		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1	
		TERAPIA FISICA	2	
		BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	15	
		ESPRI LA DORADA		
		CONSULTORIO MEDICO	2	
		ODONTOLOGIA	1	
		SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1	
		AREA ESTERILIZACION	1	
		BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3	
		ESPRI MARIQUITA		
		CONSULTORIO MEDICO	2	
		ODONTOLOGIA	2	
		ÁREA DE ESTERILIZACIÓN	1	
		BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3	
		NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.		
6		**BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN** El oferente deberá dar cumplimiento al cronograma de brigadas enfocado en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, rampas, limpieza de		

	sillas de oficina –persianas etc. Que será entregado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.		
7	**DOTACIÓN DEL PERSONAL** El oferente se deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior a la entrega de carta de inicio el programa de dotaciones de elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de EPP, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. El supervisor y auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa oferente, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. Todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia * Uniforme antifluido * Calzado cerrado antideslizante * Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera * Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. * Guantes de nitrilo tipo examen * Guantes industriales negros * Guantes industriales rojos Todos los elementos de protección personal dirigidos a la bioseguridad se entregarán de acuerdo al plan de contingencia para COVID-19, actividad que estará bajo responsabilidad del oferente.		
8	**PERSONAL OPERARIO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente garantiza que el personal cuenta con experiencia en haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, el cambio de personal debe realizarse únicamente con la autorización previa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y debe corresponder a personal igualmente capacitado. Los(as) operarios(as) deben		

REQUISITOS DEL PERSONAL

Deberá presentar el plan de capacitación 2022 con sus respectivos soportes, (actas firmadas por los operarios ofertados) en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

NOTA: El oferente deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.

- Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales.

- La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación al régimen de seguridad social en salud a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato del personal ofertado dentro del proceso.

- Los (as) operarios(as) deberán utilizar permanentemente, los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la empresa como: mascarillas o tapabocas, uniforme de tela anti-fluido, delantal desechable, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante y gorro.

Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

BIOLOGICO	DOSIS
HEPATITIS A	1
HEPATITIS B	3
INFLUENZA	1
[illegible]	[illegible]
SARS-COV2	ESQUEMA COMPLETO

En caso de que el personal ofertado no se encuentre contratado, debe anexar acreditación en la cual se compromete a presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación.

La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolita de Ibagué, firmado por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios.

	Debe contar dentro del personal ofertado, con mínimo dos (2) operarios debidamente acreditados en manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos según se requiera.		
9	**TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO** Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá tener conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, actividades de limpieza y desinfección. Deberá demostrar por medio de certificados que el funcionario que realice mencionada actividad tiene la idoneidad para desarrollar estas tareas siempre que sean necesarias, caso contrario realizará las actividades de aseo y mantenimiento como los demás operarios. El personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Para las instalaciones del ESPRI Ibagué y medicina laboral picaleña, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM. Para el caso del servicio de Picaleña, con el supervisor del contrato, se coordinará la periodicidad con la que será realizado el aseo. El oferente deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio, el programa seguro de trabajo en alturas, donde debe incluir las certificaciones vigentes del trabajador que realizar esta actividad con los formatos de permiso de trabajo. El oferente antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al responsable de SST de la UPRES TOLIMA el cumplimiento de los siguientes requisitos: ▪ Certificado de trabajo en alturas ▪ Permiso de trabajo en alturas firmado por el responsable de SST de la empresa (empresa que gane la adjudicación) momentos antes de realizar las actividades en niveles superiores según la norma vigente. ▪ Formato de inspección de elementos de protección personal La Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma oferente podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesos, brazo hidráulico u otras herramientas mecánicas seguras. **NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de		

	la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.		
10	**REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO** El trabajador accidentado deberá informar en primer lugar a su jefe directo la ocurrencia del accidente de trabajo para su posterior reporte a la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentren afiliados. Durante la ejecución del contrato, deberá informar sobre la ocurrencia de accidentes de trabajo y enviar copia al jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de los reportes de accidentes de trabajo si se llegasen a presentar. En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en instituciones de salud, para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios (propuestos para realizar el objeto del estudio de conveniencia) frente a mencionado documento de MINSALUD código GPSG04.		
11	**PLAN DE CAPACITACIONES** Deberá presentar el plan de capacitación 2022 con sus respectivos soportes, (actas firmadas por los operarios ofertados) en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. **NOTA**: El oferente deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.		
12	**CAPACIDAD OPERATIVA** servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, debe garantizar mediante documento escrito que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y su remplazo cuando se requiera en un tiempo no mayor a ocho (8) horas, todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Se deberá preparar café y aromática dos veces al día, en coordinación con el supervisor del contrato.		
13	**PROTOCOLOS** El oferente deberá certificar que cumplirá con los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo que serán entregados por el Área de Gestión Ambiental del oferente y de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde se relacionan los siguientes temas:		

	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según el grado de riesgo Plan de Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades PGIRASA Protocolo de bioseguridad frente a SARS CoV-2 (COVID-19) Los protocolos a cumplir serán socializados por el Área de Gestión Ambiental del Oferente y de la Unidad Prestadora de Salud Tolima al momento de la carta de inicio del contrato.		
14	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES** El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas: Plan de Saneamiento Básico. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera) Programa de Control de Plagas Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales. Protocolo de limpieza y desinfección por áreas. Protocolo de Bioseguridad frente a SARS CoV-2 (COVID-19) Matriz actualizada de los peligros y valoración de riesgo por SARS CoV-2 (COVID-19) **NOTA**: El oferente deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.		
15	**GESTIÒN AMBIENTAL** El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente. El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA. ***Nota: Los certificados a presentar por el Oferente, deben ser no inferiores al año 2016.***		
16	**PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES**		

	El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc.) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI Ibagué, Medicina laboral Picaleña, CENOP, ESGON, Mariquita y La Dorada para lo cual deberán: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION del que hará entrega el jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario a la fecha de la carta de inicio. La fumigación deberá tener una periodicidad no superior a 3 meses. * El oferente deberá hacer entrega de la ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumpla con el SGA. * El oferente hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad. Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado. * El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso. En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.		
17	**MEDIO AMBIENTE** El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Ley [illegible] Ley 9 de 1979 [illegible] Decreto 1608 de 1978, Ley 55 de [illegible], Ley [illegible] 2006, Decreto 2 de [illegible], Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional.		

18	**PROGRAMA DE RECICLAJE** El Oferente presentará al supervisor del contrato y gestión ambiental a los cinco (5) días calendarios posterior a la carta de inicio, tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al día. (las organizaciones deben ser del Tolima) Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando asi al desarrollo del Programa de Reciclaje De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. NOTA: El Oferente entregará los certificados de disposición final de los materiales entregados, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.		
19	**MANEJO DE BOLSAS** El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, [illegible] cada vez que y sea el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria, necesidades de los servicios. El Oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°.2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
20	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie la planilla (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria.		

	RH1 El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.		
21	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO** Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador. El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece el establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.		
22	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO** Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos: - Escritorios asistenciales y administrativos - Escalerillas - Escaleras - Ascensor - Barandas **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima: Lavado de terrazas. Limpieza de archivos salas de espera, pasillos, áreas administrativas. De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
23	**DECAPADO MENSUAL DE PISOS** En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera)		
24	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES**		

	Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Para el cuidado de los jardines se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado.		
25	**SERVICIO DE LAVANDERIA** El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas y toallas de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. Por lo tanto, deberá presentar documento emitido por la secretaria de salud correspondiente en donde se autoriza realizar esta actividad. Así mismo presentara: el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente para esta actividad. Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución. Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados. NOTA: El cronograma de entrega de sabanas y toallas para lavado será entregado por el jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ocho (8) días calendario luego de la carta de inicio de contrato.		
26	**SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. ▪ Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST		

	▪ Presentar evaluación o autoevaluación emitida por la ARL, con la calificación obtenida.		
27	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19** En cumplimiento de la Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" el OFERENTE deberá hacer entrega de mencionado protocolo de bioseguridad adoptándolo a las necesidades del servicio que presta, el cual debe estar orientado a minimizar los factores de riesgo que pueden generar la transmisión de la enfermedad.		
28	**DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR** Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo serán: **UPRES TOLIMA**		

PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5
Guardia	Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)	Promoción y mantenimiento de la salud	Central de cuentas	Área administrativa
Ateus	Odontología	Laboratorio clínico	Telemática	Área jurídica
Medicamentos	Vacunación	Baño laboratorio	Consultorios médicos	Responsable grupo prestador de atención en salud
Referencia y contrareferencia	Sala de procedimientos menores	Consultorios médicos	Medicina laboral	GUPAS
Transcripciones de medicamentos	Oficina del POMED	Fonoaudiología	Archivo medicina laboral	Seguridad y salud en el trabajo
Afiliaciones	Gerontología	Terapia física	Sala de espera	Gestión Ambiental
Almacén	Archivo de historias clínicas	Baños de terapia física	Oficina asignación [illegible]	Alto costo
[illegible] y bodega [illegible]	Baños públicos	Sala de espera	Pasillos	Sala de Calidad
Sala de Vacunación Covid-19	Baño consultorio de ginecología	Pasillos	Baños públicos	Salud Mental
Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios	Sala de espera	Baños públicos	Escaleras	Trabajo social - POMED
Terapia Ocupacional	Pasillos	Escaleras		Planeación
Sótano	Escaleras			Gestión Humana
Baños públicos	Terrazas			Trabajo social
Pasillos				Baños
Escaleras				Pasillos
Salas de espera				Cafetín
Jardín				Terraza

ESPRI ESGON MUNICIPIO ESPINAL

ESPRI ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cafetería.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPRI CENOP MUNICIPIO SAN LUIS

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.
Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria).
Muebles de oficina, cómputo y silletería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras).
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPRI MUNICIPIO LA DORADA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Baño usuarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo
Cafetería
Pasillos internos y externos
Patio
Archivo historias clínicas

MEDICINA LABORAL

sala juntas
consultorios
baños usuarios y funcionarios

ESPRI MUNICIPIO MARIQUITA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo

	Sala de espera cafetería Pasillos internos y externos Archivo historias clínicas Baños públicos		
29	**FICHAS DE SEGURIDAD** El Oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posterior a la carta de inicio la siguiente documentación: ✓ Fichas técnicas de los insumos ✓ Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por *la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y el Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*" de la siguiente manera: 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad 11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación [illegible] ✓ Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento. ✓ NSO (Notificación Sanitaria Obligatoria) para productos que apliquen. ✓ Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene domestica de la empresa fabricante de productos químicos. **NOTA:** Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. ✓ Certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		

	NOTA: Todos los insumos deben contar con su respectivo rotulo en idioma español, donde se especifique nombre del producto, composición, grado de peligrosidad, precauciones y manejo en caso de accidentes.		

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS ECOLOGICOS O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE MÍNIMOS REQUERIDOS

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	ESPRI IBAGUE	ESPRI ESGON	ESPRI CENOP	ESPRI ESAVI	ESPRI LA DORADA	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCAS OFERTADAS
1	Ambientador pisos (distintas aromas concentrado	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	30 lt	5 lt	10 lt	5 lt	5 lt			
2	Cera antideslizante	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	0	0	0	0			
3	Removedor de cera	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Bimestral	5 lt	0	0	0	0			
4	Ambientador para ascensor	Líquido, en recipiente plástico por litros.	bimensual	1lt	0	0	0	0			
5	Ambientador eliminador de olores (distintos aromas)	En aerosol de 400 ml	Mensual	5	0	0	0	0			
6	Discos para tanques de inodoro	Caja por 6	Trimestral	3	0	0	0	0			
7	Porcelín	Líquido, en recipiente plástico en litros.	Mensual	10 lt	0	0	0	0			
8	Aerosol ecológico	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	2lt	2lt	2lt	2lt			
9	Jabón de manos liquido antibacterial con glicerina	Líquido, en recipiente plástico	Mensual	40 lt	5lt	5lt	5lt	5lt			
10	Jabón rey	En barra	Mensual	10	3	2	2	2			
11	Detergente liquido (desengrasante industrial neutro)	Liquido en recipiente plástico	Mensual	40 lt	5lt	5lt	5lt	5lt			
12	Hipoclorito de sodio (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	40 lt	10 lt	20lt	10 lt	10 lt			
13	Limpiavidrios	Líquido, en recipiente plástico con capacidad en	Trimestral	5lt	2 lt	5 lt	2 lt	2lt			

		litros, con atomizador de pistola.									
14	Jabón líquido para losa	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc	Mensual	5	1	1	1	1			
15	Esponja oro plata (no verde)	Unidad	Mensual	15	5	5	3	3			
16	Bayetilla grande	Unidad	Mensual	5	0	0	0	0			
17	Toalla de tela	Unidad	Mensual	20	8	8	8	8			
18	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1			
19	Cepillo para sanitario (churrusco)	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1			
20	Escoba	Unidad	Mensual	6	1	1	1	1			
21	Trapero	Con su base y palo	Mensual	10	2	2	2	2			
22	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 80 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Bimensual	1	1	0	0	0			
23	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 30 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Bimensual	2	1	1	1	1			
24	Recogedor	Unidad	Trimestral	3	1	1	1	1			
25	Papel higiénico rollo	Rollos x 250 mts	Mensual	50	10	8	3	3			
26	Toallas papel para manos	Paquete x 150	Mensual	150	40	20	20	10			
27	Cepillo limpiador telaraña	Unidad	Semestral	1	1	1	1	1			
28	Espátula	Unidad	Semestral	1	1	1	1	1			
29	Lijas	Unidad (pliego)	Mensual	5	0	0	0	0			
30	Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico x litros	trimestral	10	2	1	1	1			
31	Bolsas rojas tamaño grande	Bolsa unidades	Mensual	300	30	30	30	30			
32	Bolsa blanca grande	Bolsa unidades	Mensual	200	30	30	30	30			
33	Bolsa negra grande	Bolsa unidades	Mensual	500	30	30	30	30			

34	Bolsa verde grande	Bolsa unidades	Mensual	300	30	30	30	30			
35	Bolsa roja pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	700	30	30	30	30			
36	Bolsa blanca pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	400	30	30	30	30			
37	Bolsa negra pequeña	Bolsa unidades	Mensual	700	30	30	30	30			
38	Cera cremosa roja	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima	Mensual	5 lt	0	0	0	0			
39	Amonio cuaternario de 5ta generación	Líquido, en recipiente plástico (galón)	Mensual	5 LT	1	1	1	1			
40	Guantes de nitrilo tipo examen	Caja por 100 talle m -l	Mensual	5	0	0	0	0			
41	Guantes industriales negros	Par	Mensual	10	2	2	2	2			
42	Guantes industriales rojos	Par	Mensual	5	1	1	1	1			
43	Tapabocas	Cajas por 50 unidades	Mensual	4	1	1	1	1			

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	PERIODICIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
libra de café	MENSUAL	10		
azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	MENSUAL	15		
Instacrem en sobres por 100 unidades	MENSUAL	2		
Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 4 oz x 50 unidades	MENSUAL	15		
Mezcla de [illegible]	MENSUAL	10		
Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	MENSUAL	20		
Botella de agua por 24 unidades por 300 ML	MENSUAL	5		

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, MAS POR CUATRO (04) MESES Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL OFERENTE GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, MAS POR CUATRO (04) MESES Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIONE CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	OFERENTE	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD

						EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBOFERENTE.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

					PARCIAL DEL CONTRATO	

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

ELA RACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL OFERENTE DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINU	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR

ELA[illegible]RACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
[illegible]ÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					PLURALIDAD DE OFERENTES														REQUIERE CONTRATAR			
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERENTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD OFERENTE PONAL	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1.) Cumplir con el objeto contractual.

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual a nombre de la policía metropolitana de Ibagué, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al área de sanidad Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11.) Radicar la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación.

12.) Mantener los elementos en cada ESPRI de acuerdo a las exigencias que se lleguen a pactar dentro

13.) Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en el PGIRHS.

14.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

15.) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.

16.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.

17.) Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.

18.) El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo lo cual será puesto en conocimiento del ordenador del gasto para su aprobación.

19.) Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.

20.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	N/A	N/A
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, oferente s, suboferente s, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, oferente s y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del oferente o suboferente a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como oferente, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del *contrato.*

El [illegible]:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, oferente s o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del operario: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Techo Incluido IVA
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería mensual con 10 operarios	$19.217.500,00 Valor por 14 días vigencia 2022 **($ 8.968.162,00)**

El oferente deberá realizar el descuento en la plataforma SECOP II.